



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECHO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 0614 - 00
AUTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Observa el Despacho que el perito JORGE ARTURO YEPES aportó el dictamen pericial decretado que posa a folios 1153 a 1155, y por tanto, se fija como fecha para la audiencia de pruebas en el presente asunto el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, en la sala de audiencias que será informada con posterioridad a las partes y al perito.

Se recuerda, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 numerales 2 y 3 de la ley 1437 de 2011, el auxiliar de la justicia JORGE ARTURO YEPES, así como los profesionales especializados JUAN FERNANDO MELGUIZO POSADA y ERIKA CRISTINA GARCIA BERTEL adscritos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, deben comparecer a la audiencia de pruebas, a para sustentar y expresar las razones y conclusiones de los dictamens periciales que cada uno elaboró, así como la información que dio lugar al mismo y el origen de su conocimiento. Así mismo, de presentarse, deberá pronunciarse respecto de las solicitudes de adición y aclaración, así como la objeción que se formule en contra de su dictamen.

Los gastos de la pericia, estarán a cargo de la parte demandante, como interesada en le práctica de la prueba y sobre los honorarios se decidirá en la audiencia.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 71 el auto anterior.

Medellín, 19 MAY 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria